



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Según versiones periodísticas y conforme lo corrobora cualquier pasajero que se acerca a las oficinas de Líneas Aéreas del Estado (L.A.D.E), esta empresa nacional estaría por dejar de prestar varias frecuencias a distintos destinos.

L.A.D.E en nuestra provincia significa la unión entre la cordillera, el valle y la zona atlántica, es de intenso uso por los rionegrinos y ello implica tener que hacer reservas con anticipación para conseguir lugares ya que generalmente el vuelo va sin lugares vacíos.

Suprimir los vuelos desde Viedma a cualquier destino deja a nuestra ciudad capital aún más incomunicada por vía aérea de lo que ya está.

Los inconvenientes de una vía rápida son de público conocimiento, nuestras distancias por demás extensas hacen de la comunicación aérea la única posibilidad de llegar a tiempo en casos de urgencias.

Son varios los prejuicios de carácter social, económico, etcétera, que ocasionaría pues los aspectos que se verían resentidos tienen que ver tanto con el turismo como con la salud.

Por ello:

COAUTORES: Iván Lázzeri, Roberto Jorge Medvedev, María N. Sosa



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Provincial que vería con agrado interceda ante las autoridades de Líneas Aéreas del Estado (L.A.D.E) para que mantenga las frecuencias de los vuelos que se realizan en nuestra provincia.

Artículo 2°.- De forma.